

	F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Estudio de necesidad de Contratación
---	--------------------------------------	---

**Objeto de la contratación**

Asesorar Jurídicamente y representar judicialmente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las diferentes situaciones y demandas laborales que se presenten en la empresa.

**VERIFICACIONES PREVIAS****Requerimiento previo****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD****Necesidad**

Actualmente en el Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Manizales, cursan 36 demandas laborales de trabajadores y extrabajadores en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a través de las cuales pretenden el reconocimiento y pago en dinero de los supuestos días compensatorios que no fueron otorgados por haber laborado domingos y festivos desde el año 2011 hasta el año 2018. En ese sentido, son 36 procesos ordinarios laborales de única instancia que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. debe responder a través de Abogado, con idoneidad y experiencia en el litigio de controversias laborales que se deriven de la prestación de servicios en Empresas similares a la naturaleza jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y llevar hasta la terminación de los mismos, conforme a la normatividad del procedimiento aplicable, a cada una de las demandas por cuanto se encuentran individualizadas. Para lo anterior, debe tener la preparación entendiendo la gran cantidad de diligencias judiciales que supone encontrarse inmerso en uno de ellos, pues en principio, por cuanto se debe contestar cada una de las demanda por cada uno de los trabajadores demandantes y a partir de ahí, preparar las audiencias que se derralloraran de cada proceso, las cuales consisten conforme al artículo 77 del Código Procesal Laboral, en una conciliación previa, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y lectura de fallo. Las fechas de las audiencias han sido fijadas por el despacho judicial en mención para llevarse a cabo en los meses de julio, agosto y septiembre de este año, existiendo una alta probabilidad de que el proceso judicial se extienda por más meses.

**Conveniencia**

Adicionalmente, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se encuentra inmerso constantemente en diferentes clases de reclamaciones originadas por las situaciones pensionales de sus trabajadores y ex trabajadores presentan frecuentemente, al parecer la omisión y/o carencia de registro de los aportes a seguridad social en las décadas anteriores han puesto a la empresa en situaciones compleja para definir antes los diferentes fondos de pensiones. De igual forma, ante del 31 de diciembre del año en curso, la Convención Colectiva suscrita entre la empresa y el sindicato SINTRAEMSEDES Subseccional Caldas, culmina su vigencia, por lo que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere de asesoría y acompañamiento especializado para la respectiva denuncia a la convención y una futura negociación colectiva.

Dada la relevancia de los procesos y tramites mencionados en el acápite de necesidad de este estudio, se hace menester vincular contractualmente un abogado laboralista, especialista, con basta experiencia, que le brinde a la empresa la orientación, asesoramiento jurídico y la seguridad jurídica necesaria para afrontar los distintos aspectos relacionados y procedimientos que se tiene previstos, se presentan en los proximos meses de la presente vigencia.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien v/o Servicio

ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y EXPERENCIA EN EL LITIGIO

Item	Código Inventario	Cód.Nac. Unidades	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80121706	Servicios legales de Derecho Laboral.		

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

5 años de experiencia laboral relacionada

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

Adjuntar soportes de precio de mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	
68,972,400		68,972,400

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	SI APLICA
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	SI APLICA
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	SI APLICA
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	SI APLICA
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	SI APLICA

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	SI APLICA
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	NO APLICA
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	NO APLICA
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	SI APLICA
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	NO APLICA
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	NO APLICA
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	NO APLICA
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	SI APLICA

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
1. Realizar la representación judicial, con el fin tramitar en nombre de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., durante la vigencia del presente contrato, los procesos laborales que cursan en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. hasta su terminación	SI APLICA
2. Asesorar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los diferentes temas laborales respecto a la relación laboral de los trabajadores oficiales y la relación legal y reglamentaria de los empleados públicos que en algún momento han estado vinculados a la empresa	SI APLICA
3. Asesorar y representar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los temas relacionados con el derecho colectivo de trabajo	SI APLICA
4. Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica para el comité de conciliación y defensa judicial de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. respecto a la procedencia de formular acuerdo conciliatorio en cada uno de los procesos que se requieran	No aplica
	No aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	SI APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	SI APLICA

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución

Ciudad de Manizales, oficinas de la sede administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y Juzgados Laborales según las obligaciones de contrato.

Plazo de ejecución

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago

Tras la presentación de actas parciales mensuales, se procederá por parte de las supervisoras del contrato a autorizar el pago.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas:

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	si aplica
Contribución Especial (5%)	

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA

**GARANTÍAS**

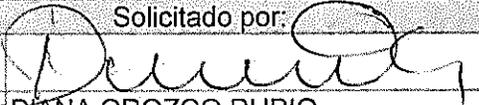
Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras. Especificar	
Otras. Especificar	
Otras. Especificar	

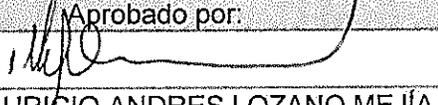
**TIPO DE CONTRATO**

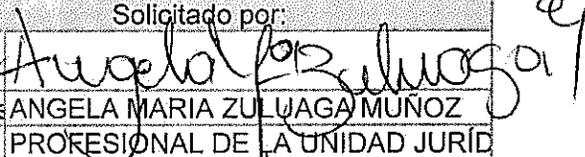
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica

Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	MAURICIO ANDRES LOZANO MEJÍA
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIER

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Cargo	PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍD